



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 151-2021-CO-UNDAR**

Huánuco, 17 de setiembre de 2021

### **VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2021-UNDAR, de fecha 17 de setiembre de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, *“cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria establece que, *“el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico”*;

Que, el segundo párrafo del artículo 29° de la norma precitada, establece que: *“Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*, concordante con el literal a) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, al señalar que la función de la Comisión Organizadora es: *“Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry – Presidente, Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente Académico, y Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidente de Investigación (e); y mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se designa al Mtro. Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, visto en Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 017-2021-UNDAR, de fecha 17 de setiembre de 2021; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, reunidos en el local de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles Jr. General Prado N° 634, la Comisión por unanimidad acordó: Aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley N° 30597, Ley que denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco y Ley N° 30220 – Ley Universitaria y la Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la misma que consta de quince (15) títulos, veintinueve (29) capítulos, ciento cuarenta (148) artículos, siete (7) disposiciones complementarias transitorias y seis (6) disposiciones complementarias finales, cuyo texto forma parte integrante del presente Resolución.





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 151-2021-CO-UNRAR**

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2020-CO-UNRAR, de fecha 28 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Presidencia de la Comisión Organizadora, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y demás unidades y órganos competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



  
Mtro. Espartaco Rainer Lavalle Terry  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNRAR



  
Abg. Carlos Erik Baumann Apac  
Secretario General  
UNRAR